FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Ortiz
CARGO: Analista SST.
FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Celeste Gonzalez	Fisioterapeuta	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	1/Sept/22	
		Otro, ¿Cuál? Gafas		1	1/Sept/22	Celeste Gonz.
Jorge Gomez	Aux. Lavanderia	Tapabocas				
		Guantes. Nitrilo		1	1/Sept/22	
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	1/Sept/22	
		Bata Delantal		1	1/Sept/22	
		Otro, ¿Cuál? Gafas		1	1/Sept/22	Jorge
Jackeline Ospina.	Regente.	Tapabocas				
		Guantes Esterles #7		12		
		Tapabocas N-95		2		
		Careta Grandes	S	500	02/Sept/22	
		Bata Grandes	M	4		
		Otro, ¿Cuál?		4		
Jackeline Ospina	Regente	Tapabocas				
		Guantes	M	7/Sept/22	6	
		Tapabocas N-95	S	7/Sept/22	6	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra Estrella y Equipo de trabajo	Central.	Tapabocas				
		Guantes Camara		14/Sept/22	3	Alejandra E.
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Marigela Muñoz.	Coord. Asistencial.	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		30	14/Sept/22	
Tapabocas N-95 Nhora Martinez	Aux. Farmacia	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95	X	1000	16/Sept/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra Perea	Aux. Enfermeria	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta	X	1	27/Sept/22	
		Bata	X	1	27/Sept/22	
		Otro, ¿Cuál? Gafas				
Fanyani Moscoso.	Regente Farmacia.	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95	X	1000	28/Sept/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ana Narvaez.	Aux. Lavanderia	Tapabocas				
		Guantes Nitrilo		1	28/Sept/22	
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				A. Narvaez M.

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa el uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	FIRMA	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	22-09-22	
Paciente 4 piso Luis Vasquez	Paciente		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	22/09/22	Jefe Ester.
Yaiser Mar	Exp PCR		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
	Aux. Enf.		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/09/22	
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/09	
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/09/22	
	Aux. lavandería		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/09/22	
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/9/22	
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/09/22	
			Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/9/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por inobservancia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lorena Torres	Aux. Enf	Tapabocas	1	Sept. 22/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yuranis M.	Aux Enf.	Tapabocas	2	22/9/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Romelio G.	Lavandero	Tapabocas	1	22/9/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Lizeth Volancia	Aux. de enf.	Tapabocas	1	22/09/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Claudya	Costurera	Tapabocas	1	22/09/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Mtto	Tapabocas	1	22-09-22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yeison Alexander	Medico	Tapabocas	1	22/09/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Carlos Eduardo	Camillero	Tapabocas	2	22/09/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yomira	Aux. Lab.	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Wilmer	Enfermero	Tapabocas	1	22/09/22	
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Aux En.	Tapabocas	1	20/1/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yurani M.	Aux En.	Tapabocas	2	21/9/22	[signature]
		Guantes.			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Enfermera	Tapabocas	1	21/09/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Carlos Andres	Camillero	Tapabocas	2	21/09/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Alvarez	Aux. lavandería	Tapabocas	1	21/09/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Eunices	Camilla	Tapabocas	1	21/09/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Stefany Rocio	Rieu	Tapabocas	1	21/09/2022	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Maribel	Aux	Tapabocas	1	21-09-22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Zoraida	AUX	Tapabocas	1	21/09/22	[signature]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Oy-ii
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	2	19/9/22	[illegible]
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1		
		Guantes			
		Tapabocas N-95		20/9/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1		
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?		20-09-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	1	20-09-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	20/09/22	
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1	19-09-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes	1		
		Tapabocas N-95	1	20/09/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	1	20.09.22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	1	20-09-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y usarar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando Cali
CIUDAD:

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Natalia C	Aux Ent	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	14-04-22	
Monica	AUX	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19-9-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	14-09-22	
[illegible]	Cantina	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	14/09/22	
Pamela G	Recepcion	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	14/09/22	
Nayeli Narvaez	Lavanderia	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	14/09/22	A Narvaez
Parqueto 4178 Rosendo		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19-09-22	
Gladys	Coster	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19-04-22	
[illegible]	Aux Contable	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19/09/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana Ortega	Aux Enfermería	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19/09/22	Diana O
Fabian [illegible]	Practicante	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Practicante	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19/09/22	
Omar	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	sept 19/22	Omar
Diana Pedro	Jefe Coordinadora	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	Sept 19/22	Diana Pedro
[illegible]	Sin	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	Sep 19	
[illegible]	Aux Centro	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Aux [illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19. Sep 22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	19 sep 22	
Sandra	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Enfer	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	19.9.22	
			1	19/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Jhenat	Aux Enf.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	2pr 18/22	
Natalia C	Aux Enf.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18-09-22	
[illegible] M	MD	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18/9/22	
Andrea	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18-09-22	
Saul	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18-9-22	
[illegible]	Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18/09/22	
[illegible] M	MD	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	18/9/22	
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18/09/22	Diana
Lizeth Polanía	Aux de Enfermería	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18/09/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	18/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	
CIUDAD	Clínica San Fernando Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. OY-17
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17-09-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17-09-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17-9-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/9/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Ivan Blanco	Medico	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	15/09/22	
Omar	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	Sept 16/22	
Natalia C.	Aux Enf.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16-09-22	
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	16-9-22	
Andrea	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16-09-22	
Camila G	Laboratorio	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16-09-22	
Daniel Reyes	Mensajero	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16 09 22	
FABIAN DIAZ	CAMILLERO	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	28/09/22	
Rubiela	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16-09-22	
Daniel Reyes	Mensajero	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	16/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Audye	Aux contable	Tapabocas	1	14/9/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Natalia	Aux	Tapabocas	1	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Jaqueline	Aux de Enf	Tapabocas	2	14-9-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Sandy P.	Enfermera	Tapabocas	1	14/9/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Carlos Cedeño	Camillero	Tapabocas	2	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Rocio Correa	Ing biomédica	Tapabocas	1	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			Rocio Correa M.
Deyton M	Fisioterapeuta	Tapabocas	1	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Orlando	Lavandero	Tapabocas	1	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Paola Serna	Auxiliar	Tapabocas	2	14/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas	1	15-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Katherin M	Circulante	tapabocas N-95	1	15-09-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Cocinera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/09/22	
Ana Navarro	Aux lavandria	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/09/22	A Navarro
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12	
Sandy F	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	12/9/22	SF
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/9/22	
Kelly	Aux	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/09/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/09/22	
Darwin Valero	Mto	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	✓	12.09.22	BVB
Paola Sanchez	Aux	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	12/09/22	
Lizath Polania	Aux Ja SNF	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	12/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA / CIUDAD: Clínica San Fernando Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE / CARGO: José A. Ortiz Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Sol	Cam	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Nathal	Aux	Tapabocas	1	11-7-22	
	Cam	Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Victor H.	Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	1	12-09-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yaneth	CX	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Diana M	Enfermera	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	12/09/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Zonia	Auxiliar	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	12/9/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Andrea	Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	1	12-09-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Romelia G	Laboratorio	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	12/09/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Franklin Calderón	Aux. Mto	Tapabocas	X	12/09/22	
		Guantes	1	12/09/22	
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	12/09/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	
CIUDAD	Clínica San Fernando Cali
NOMBRE	Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S
CARGO	Jose A. Ortiz Analista SST.

Rélación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Sandy R	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/9/22	
	Medico	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	10/9/22	
	Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/09/22	
	Aux Enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/9/22	
	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/Sep/22	
Sandy R	enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/9/22	
	Camillero	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/09/22	
	Enfem	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	11/9/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/9/22	
	Aux Enfe	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Oct/01	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/04/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Sept 10/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	Sep 10-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/21/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10-07-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/9/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/11/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10-9-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF
salud y tecnología

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Oyola
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09/09/22	[signature]
[illegible]	Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-09-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-9-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-9-22	[signature]
[illegible]	Resp.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09/9/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09/9/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	09-09-22	[signature]
[illegible]	Psicología	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-09-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9-9-22	[signature]
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09-9-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	09-9-22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando Cali
CIUDAD:
NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Victoria	CNF	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/11/22	
Camila Restrepo	Graduada	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/11/22	
Yeison Ortiz	Medico	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/11/22	
Nelly	TQx	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/11/22	
Jhon	Aux	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/11/22	
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9-11-22	
Yurani	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	10/11/22	
Luis Carlos Londoño	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9/11/22	
[illegible]	CX	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	09.11.22	
Rocio Correa V	Ing. biomédica	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/11/22	Rocio Correa

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S José A. Oyola
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Angelica Vallejo para Gonzalez	1	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
Yanett S Suarez	1	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
Victor H.	1	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/9/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/9/22	
Isabel Cerón	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/9/2022	
Sandy R	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8/9/22	
Darwin Valen	MTTO	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
	Cocina	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	8-9-22	
	Aux	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
	Aux Cef	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08-09-22	

FIRMA

Es obligación del trabajador cuidar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	02/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	sept 8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08/09/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	08-09-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando Cal.
CIUDAD:

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.
FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Kelly	Tax.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	03-09-22	
Angelina Delgado	Medico	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
Laura Tr.	Ing Biomedica	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
Franklin Caldeón	Aux. Mtto.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X	1 07/09/22	
[illegible]	Mtto	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	03-09-22	
[illegible]		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Camila Ramirez	Circulante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/09/22	
Yuranis Perdomo	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/09/22	
Victoria	Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/09/22	
[illegible]	Medico	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	07/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Paola Saavedra	Auxiliar	Tapabocas	2	6/9/22	Paola Saavedra
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Victor H.	Enf.	Tapabocas	2	6/9/22	Victor H
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Alex M	MD	Tapabocas	1	6/9/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	Ln	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Wanda CC	Aux Enf	Tapabocas	1	7-9-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Zonia Aux		Tapabocas	1	07-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Rocio Correa	Ing biomédico	Tapabocas		07-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Cristian Cedeño		Tapabocas	2	07/09/22	Rocio Correa
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Romelia	Recepción	Tapabocas	1	7-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Andrea J	Enf	Tapabocas	1	07-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/09/2022	Sara Segura
Rosalba	Vigilante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/9/22	
Daniel Jaya	Vigilante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	9/9/22	
Juliana Garcia	Prac. Psicologia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Juliana G
Laura Tejada	Ing Biomedica	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		Laura Tejada
Victor	Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/09/22	
Wilmer	Aux Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/09/22	
Daniel	Vigilante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/09/22	
Alexander	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	6-9-22	
Diego Alfonso	Enfermero	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/09/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Oviedo
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Kelly	IQX	Tapabocas	1	5-09-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Camila Cifuentes	Cirujana	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1	5/9/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Darwin Usuga	Mtto	Tapabocas	1	05-09-22	
		Guantes	1		
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Jose David	Fisio	Tapabocas		05/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1		
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Diana	Aux enf	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Omega Fernando González	Director Medico	Tapabocas	1	5/09/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Carlos G	Fisio	Tapabocas	1		
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1	5-09-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Paola T	Aux Enf	Tapabocas	1		
		Guantes			
		Tapabocas N-95		5/09/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Victoria	Enf jefe	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1	sep/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1	5/9/22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador cuidarlos y mantenerlos en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

Carlos Camilo Cardona Rojas
Rojas Correa M
1
06/09/22

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-835
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Cristian Cedeño	Camillero	Tapabocas			
		Guantes.			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	05/04/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Lizath Polanco	Aux de enfermeria	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	05/04/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Rocio Correa	Ing. biomedica	Tapabocas	X	1	05/04/22
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			Rocio Correa
Oscar Londoño	T.O	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95	X	1	05/04/22
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			O. Londoño
Romelia G	Lavanderia	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Manuela	Coord Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Paul Reyes	Mensajero	Tapabocas	1	1	4/5/22
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Ana Narvaez	Aux lavanderia	Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	5/4/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			Anarvaez
		Tapabocas			
		Guantes			
		tapabocas N-95			
		Careta	1	5/4/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-886
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA / CIUDAD: Clínica San Fernando Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. OY-ii
CARGO: Analista SST.

Nombre	Cargo	Relación de los trabajadores EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Preot	Aux.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1		Sept 1/22
Yuranis	aux	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1		Sept 1/22
Yeimmy Ruiz	Aux	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1		5/09/22
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05/09/22	Sara Sa
VICTORIA	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05/09/22	VKS
Yoret	Enf Aux	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05/09/22	CMR
JMM	MM	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	01/09/22	JMM
[illegible]	Aux	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05-09-22	[illegible]
BMM	Aux	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	05/09/22	BMM
Yuliana	Ex	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	1	Yuliana

ón del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
n del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
cidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de
dades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	circulante	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	x	1	31/04/22
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]		Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
DARWIN [illegible]	MTTO	Tapabocas	x	1	4-9-22 05.09.22
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	circulante	Tapabocas	1		5-9-22
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]		Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1		5-9-22
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	circulante	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1	6 sept	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1		6/09/22
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?	1		6/9/22

FIRMA

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Jas Carlos Jenifer	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
	A	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	4/9/22	
Wendy	Enfe	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
Yuri M.	Aux Enfe	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
Paul Puy	Auxiliar	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	1/9/22	
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/09/22	
	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/09/22	
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
	Auxiliar de enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8-9-22	
	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	01-09-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Oyola
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Sor Perdomo	SAO	Tapabocas	X	1	03/09/2022	Sor Perdomo
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Dayana	Circulante	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cesar C Londoño	I.C	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
KATHERIN MARIN	AUXILIAR	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	aux. enfermería	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
A Noreña	Aux lavandería	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Ase	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela S.	CX	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, [illegible] o daño)
Cualquier ausentismo laboral por negligencia del trabajador y negativa sin [illegible] y uso permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidad.

* En la compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Oyola
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	2/09/22	[signature]
DARWIN VALERO	[illegible]	Tapabocas ✓, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?		02.9.22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	2/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	2/09/22	[signature]
Diana Ortega	Aux Enfermer	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	2/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	02/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	2/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	02/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	02/09/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	02/09/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jacceline Ospina	Farmacia	Tapabocas	X	2	2-09-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Deb Conde	Enfermera	Tapabocas	X	1	2-09-2022	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G.	Mandado	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	1	1	02/2/22	
		Guantes	1	1	2/09/22	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Rec	Tapabocas	A	9	9/2/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Auxiliar GA	Tapabocas	X			
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Marcela Acevedo	Programador	Tapabocas	X	1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Franklin Calderón	Aux. Mtto	Tapabocas	X	1	02/09/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Angelica Delgado	Jefe Facd	Tapabocas				
		Guantes		1		
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Mtto	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		2	09-02/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Oyola
CARGO: Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			

Rocio Correa Ingbiomed N91

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

1 2/9/2022 Rocio Correa

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Ramiro Nar	Rom	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1 Abr 22	
Gladys.	Costura	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	1/9/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
Jorge	Lavandería	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1/9/22	
Saul	Sast	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1-9-22	
Saludyp	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	1-9-22	SP
	Aux de Esp	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1-9-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	01/09/22	
Laura Trujillo	Ing. Biomédica	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Enfra	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/08/22	[signature]
[illegible]	Medico	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01/09/22	[signature]
[illegible]	Enfra	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	1/9/22	[signature]
Luis Carlos Londoño	Dex Enfra	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	1/9/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1/9/22	[signature]
Sandra Ramirez	SIAU	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1/09/22	[signature]
Lizath Valania	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1/09/22	
Andud.	Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01-09-22	[signature]
Romelia. G	Lyderia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	01/9/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

Solange Parra C. 1/09/9/22 [signature]

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.
FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Natalia Aragón	Prac. Psicología	Tapabocas: X	1	31-8-22	Natalia A.
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yoici Karina Truque		Tapabocas			
		Guantes: X	1	31-08-22	Yoici Truque
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yurona R.	Prac forma.	Tapabocas			
		Guantes: X	1	31-8-22	Yurona R.
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Andv.	Enf.	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata	1	31-08-	
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	Ian	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yhon M	FX	Tapabocas	1	31-8-22	
		Guantes	1		
		Tapabocas N-95		31-08-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Yeimen M	Psico	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95	1	31-8-22	
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Cristian Alexis	Camillero	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	2	31/08/22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Natalia C	Aux Enf.	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	1	31-08-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Zonia Enfe	AUXII	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta	2	31-08-22	
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Cristian Muñoz	Laundera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		31/8/22	Cristian M
Marsie.	aux.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/8/22	
Daniela	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/8/22	
Jacqueline Ospina	R.I. Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/8/22	
	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	31-8-22	
Yesica Ruiz	Asseo	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	31/8/22	
	Aseo	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	31/8	
Romelia	Lavandera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	31/8/22	
Alejandro I.	Practicante Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	4	31/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31-08-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS
DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Alba Mar	MD	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	29/8/22	
Sor Ramirez	SIAU	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	30/08/22	
Diana	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/08/22	
Sandy R.	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/8/22	
Saul	lavan	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30.8.22	
Ram	Au	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		30/08	
Maulard	Coord. Enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/8/22	
Ronelia G	Lavander	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/8/22	
Stefany	Ramp	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/08/22	

FIRMA

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Analista SST	Tapabocas	X	1	30-Agosto	[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	30/8/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra A	Aux farmacia	Tapabocas	X			
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	30/8/22	Alejandra
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yurani R.	Aux farmacia	Tapabocas	X			
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	30/8/22	Yurani R
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	30-08/22	[illegible]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	30/08/22	[illegible]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	30/8/22	[illegible]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandra M.	R. farmacia	Tapabocas	2			
		Guantes				
		Tapabocas N-95			30/8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]		Tapabocas				
		Guantes	1			
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	30/08/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	agosto 22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	30/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	30/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/08/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31-8-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/08/22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

N95

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/08/22	
[illegible]	Lavanderia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/8/22	
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/08/22	
[illegible]	Aux. Enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	2/9/22	
[illegible]	aux.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
[illegible]	Coordinadora	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3/9/22	
[illegible]	Enf. Jefe	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3/2	
Franklin Calderón	Aux. enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	03/09/22	
[illegible]	Enf. Jefe	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3-9-22	
Laura [illegible]	Ing. Biomedica	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3-09-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Soul Ramirez	SIAU	Tapabocas X Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/2022	
Fernanda Moreno	Practicante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	
Sara Sepulveda	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	3	24/8/22	
Alejandro	Practicante	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	[illegible]	
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29-08-22	
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/08/22	
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/08/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	24/8/22	
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	29/8/22	

Es obligación del trabajador cuidar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador reportar en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

[illegible] Enfermera X1 12/9/22
Enfermera Auxiliar 1 12/09/22